



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO DARWIN  
~~MANUEL ZAMBRANO CEDEÑO Y SU CÓNYUGE VERÓNICA AZUCENA CASTRO~~  
ZAMBRANO**

A favor de **DE LA SEÑORITA YEHIMILY ANEY ZAMBRANO CAMPUZANO**

Del Registro de Escrituras Públicas del Año del **2014**

**EL NOTARIO PUBLICO**

**Abg. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza**  
Primera 21 Marzo 2014

Copia \_\_\_\_\_ Tosagua, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

**PEMM**

CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA EL SEÑOR INGENIERO DARWIN MANUEL ZAMBRANO CEDEÑO Y SU CONYUGE VERONICA ASUCENA CASTRO ZAMBRANO A FAVOR DE LA SEÑORITA YEHIMILY ANEY ZAMBRANO CAMPUZANO.-----

INDETERMINADA.-----

NUMERO ( 2014-13-15-01-P 0000367 )-----



En la ciudad de Tosagua, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Viernes Veintiuno de Marzo del año dos mil Catorce ante mí, Doctor PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Primero del Cantón, comparecieron por una parte por sus propios derechos y en calidad de Cedente el señor Ingeniero DARWIN MANUEL ZAMBRANO CEDEÑO y su cónyuge VERONICA ASUCENA CASTRO ZAMBRANO, casados entre si, de profesión Ingeniero Eléctrico y Estudiante respectivamente; y, por otra parte por sus propios derechos y en calidad de Cesionaria la señorita YEHIMILY ANEY ZAMBRANO CAMPUZANO, de estado civil soltera, de profesión Estudiante.- Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Tosagua, hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura que celebran y a la que proceden en forma libre y voluntaria sin mediar fuerza ni coacción alguna y me presentaron para que sea elevada a escritura pública una minuta que copiada dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una nueva de Cesión de Participaciones de conformidad a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la

*Eduardo Mendoza Mendoza*  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
EL CANTÓN TOSAGUA

celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte comparece por sus propios derechos en calidad de Cedente el señor Ingeniero DARWIN MANUEL ZAMBRANO CEDEÑO y su cónyuge VERONICA ASUCENA CASTRO ZAMBRANO; y, por otra parte comparece por sus propios derechos y en calidad de Cesionaria la señorita YEHIMILY ANEY ZAMBRANO CAMPUZANO.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Según Escritura Pública celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil dos, ante el Abogado Simón Zambrano vices, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, se constituyo la Compañía de Responsabilidad Limitada " SEZAVICA COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada entre los señores: TECNICO ELECTRICISTA LUIS ALFREDO SEGOVIA GARCIA; INGENIERO ELECTRICO HEINE FRANCISCO ZAMBRANO BRAVO, INGENIERO ELECTRICO DARWIN MANUEL ZAMBRANO CEDEÑO, INGENIERO CIVIL WALTER ALFREDO VILLAVICENCIO MEJIA, E, INGENIERO ELECTRICO FREDY MANUEL CAMPOZANO DOMINGUEZ, Compañía, cuya nacionalidad, domicilio, objeto, transformación, fusión, consta en los Estatutos que celebraron a Escritura Pública en la Notaria y fecha señalada en líneas anteriores.- Los señores Ingeniero WALTER ALFREDO VILLAVICENCIO MEJIA, y su cónyuge JENNY MARLENE ZAMBRANO BRAVO, INGENIERO ELECTRICO FREDY MANUEL CAMPOZANO DOMINGUEZ y su cónyuge SECNITA CONCEPCION COBEÑA ZAMBRANO, Tienen a bien ceder a favor de la señorita MARYURI IRLEINE ZAMBRANO CEDEÑO, el cien por ciento de sus participaciones en la Compañía correspondiente a ciento cincuenta participaciones de cada socio equivalente a Trescientas participaciones del valor de

Dr. Eduardo Mendoza Mendez

NOTARIO PÚBLICO  
MANTA, MANABÍ

# PEMM

un Dólar cada una; y el señor Ingeniero HEINE FRANCISCO ZAMBRANO BRAVO, y su cónyuge YASMINA DEL PILAR BRAVO BRAVO, tienen a bien ceder a favor del señor Ingeniero DARWIN MANUEL ZAMBRANO CEDEÑO, el cien por ciento de sus participaciones en la Compañía equivalente a ciento cincuenta participaciones del valor de un dólar cada una, debidamente autorizadas por la Junta General de Socios de la Compañía, según Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Constructora Civil, Eléctrica y Telefónica "SEZAVICA" Cía. Ltda. De fecha once de abril del dos mil seis.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con tales antecedentes el señor DARWIN MANUEL ZAMBRANO CEDEÑO, Y SU CONYUGE VERONICA ASUCENA CASTRO ZAMBRANO, tienen a bien ceder a favor de la señorita YEHIMILY ANEY ZAMBRANO CAMPUZANO, el cien por ciento de sus participaciones en la Compañía equivalente a Trescientas participaciones del valor de uno dólar cada una, debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía, según Acta de Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA Constructora Civil, Eléctrica y Telefónica, "SEZAVICA CIA. LTDA." de fecha seis de Febrero del dos mil catorce.- **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es Indeterminada.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de rigor y estilo para la completa validez del presente contrato.- (firmado) ilegible Pablo Vélez Macías Abogado matrícula número Doscientos setenta y siete.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas los números quedan al pie de sus firmas.- En todo lo expuesto los



comparecientes se afirmaron y ratificaron previa lectura dada por mí  
el Notario Público y firman conmigo de lo cual doy fe.-

  
  
ING. DARWIN MANUEL ZAMBRANO CEDENO  
CEDENTE C.No.130677116-1  
C.V.No.038-0209

  
VERONICA ASUCENA CASTRO ZAMBRANO  
CEDENTE C.No.131001155-4  
C.V.No.006-0237

  
YEHIMILY ANEY ZAMBRANO CAMPUZANO  
CESIONARIA C.No. 131332744-5  
C.V.No.035-0186

EL NOTARIO PÚBLICO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza.  
Mat. Foro 13-1977-7



# PEMM

## Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Constructora Civil, Eléctrica Y Telefónica "SEZAVICA" Cía. Ltda.

En la Ciudad de Tosagua, a las 8:h10 del día Jueves 06 de Febrero de 2014, en la oficina de la Compañía, encontrándose reunidos los socios Ing. Maryuri Irleine Zambrano Cedeño y el Ing. Darwin Manuel Zambrano Cedeño, quienes representan la totalidad del capital social de la Empresa, actuando de consumo se constituye la Junta General Universal de Socios, bajo el amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

- Autorización y venta de la totalidad de las participaciones del socio DARWIN MANUEL ZAMBRANO CEDEÑO.

Se nombra como Presidente de la Junta al Ing. Darwin Manuel Zambrano Cedeño y secretario de la Junta a la Ing. Maryuri Irleine Zambrano Cedeño, el señor presidente toma la lista y encontrándose presente el 100% del capital social, se procede al orden del día:

El Ing. Darwin Zambrano Cedeño, pide la palabra y comunica que conjuntamente autorizado por su cónyuge, pone en venta el 100% de sus participaciones en la compañía, equivalente a 300 participaciones del valor de \$1,00 cada una, a la Srta. Yehimily Aney Zambrano Campuzano. La Junta por decisión unánime autoriza al socio la venta de las 300 participaciones.

Siendo las 8:45 y no habiendo otro punto a tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta, una vez redactada y leída en alta voz a los presente, se ratifican de lo actuado y en unidad del acto firman todos los presentes.

  
ING. MARYURI IRLEINE  
ZAMBRANO CEDEÑO  
SECRETARIA DE LA JUNTA  
Y SOCIA  
C.C 130765585-0



  
ING. DARWIN MANUEL  
ZAMBRANO CEDEÑO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
SOCIO  
C.C 130677116-1



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA EN TRES FOJAS ÚTILES QUE SELLO Y FIRMO EN TOSAGUA EN  
LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-----

EL NOTARIO PÚBLICO

Dr. Eduardo Mendoza Mendez  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
CANTÓN TOSAGUA



PEMM

REPUBLICA DEL ECUADOR  
PRESIDENCIA FEDERAL DE EJECUCIÓN DEL PODER EJECUTIVO

CIUDADANIA 130765585-0

ZAMBRANO CEDEÑO MARYURI IRLEINE  
MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA  
19 FEBRERO 1974  
001-0090 00090 F  
MANABI/TOSAGUA  
TOSAGUA 1974



Hoyux *[Signature]*

ECDAT01ANR\*\*\*\*\* E233313442

SOLTERO  
SUPERIOR ING. CIVIL  
PEDRO ECUADOR ZAMBRANO  
DEIDA CEDEÑO  
CHONE 18/01/2012  
18/01/2024  
REN 4220449



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

**035**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0242 1307655850  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ZAMBRANO CEDEÑO MARYURI IRLEINE

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TOSAGUA	1
TOSAGUA	PARRISAJA	1
CANTÓN	ZONA	

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida en el momento.

7 de Educación Ciudad La Mendoza  
CENTRO EDUCATIVO PRIMARIO  
DEL CANTÓN TOSAGUA





# PEMM

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 131332744-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
ZAMBRANO CAMPUZANO  
YEHIMILY ANEY

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
TOSAGUA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-09-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCIÓN DADILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZAMBRANO CESARIO EVEN ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CAMPUZANO VEIGA MARISOL CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
BOLIVAR  
2013-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-10-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

035 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

035 - 0186 1313327445  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO CAMPUZANO YEHIMILY ANEY

MANABI  
PROVINCIA  
TOSAGUA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
TOSAGUA

0  
1  
ZONA



REPRESENTANTE DE LA JUNTA

El Sr. que lo presenta fotocopia es igual a su original que me fue exhibido y archivado.

Eduardo Mendoza  
Notario Público Primero  
del Cantón Tosagua



N° 10195

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA  
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD  
(052330 689 - 052330 690)

RAZÓN: Que la presente Escritura de Cesión de Derecho, que otorga el Sr. Ingeniero Darwin Manuel Zambrano Cedeño y su conyugue Verónica Azucena Castro Zambrano, (COMPAÑÍA SEZAVICA) a favor de la Srta. Yehimily Aney Zambrano Campuzano, cuyo contenido antecede, queda legalmente inscrita en el Registro Mercantil, del presente año, bajo la partida número cero uno (01), y Anotada con el número dieciséis (16), anotada en el Tomo número uno (1), Folio cuarenta (40) del Repertorio General en Vigencia.- LO CERTIFICO.-

Tosagua, marzo 25 del 2014.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN TOSAGUA

*Rossana Álava*

Ab. Rossana Álava Ponce  
REGISTRADORA ( E )



- Cualquier falla o error consignado en el presente documento deberá ser comunicado al Registrador de la Propiedad.
- Toda enmendadura, alteración o modificación al texto del presente certificado, lo invalida.

**RAZÓN NOTARIAL: DOY FE :** Que en esta fecha, en la matriz donde reposa la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "SEZAVICA COMPAÑÍA LIMITADA", signada con el No. 704, celebrada en este Despacho Notarial, con fecha 19 de marzo del 2002, se ha sentado la respectiva razón de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la indicada compañía, otorgada por los cónyuges señor Ingeniero **DARWIN MANUEL ZAMBRANO CEDEÑO Y VERONICA ASUCENA CASTRO ZAMBRANO**, a favor de la señorita **YEHIMILYANEY ZAMBRANO CAMPUZANO**, en los términos constantes en la referida escritura pública; dando así cumplimiento a lo que determina el Inciso 3ero. del Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.- Manta, Abril 24 del 2014.- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.- *E*



*Elsye Cedeño Menéndez*  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

[Escriba texto]

## CONSTRUCTORA CIVIL, ELECTRICA Y TELEFONICA



**"SEZAVICA" Cía. Ltda.**

Dirección: Calle Bolívar #052 a lado del Municipio

Tel: 052330474

Celular: 0995062677

Tosagua

Manabi

Ecuador

**TOSAGUA**

Tosagua, 25 de Marzo de 2014

Señor Abogado

Jacinto Ramón Cabrera Cedeño

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

Portoviejo.-

Estimado Abogado:

Mediante la presente tengo bien dirigirme a Usted como Representante Legal de la Constructora Civil, Eléctrica y Telefónica "SEZAVICA" Cía. Ltda. para comunicarle que en Sesión de Junta General de dicha compañía de fecha 06 de Febrero de 2014 la Cesión de derechos que realiza:

Por sus propios derechos y en calidad de Cedentes los cónyuge Señor Ingeniero Darwin Manuel Zambrano Cedeño con cedula de ciudadanía 130677116-1 de nacionalidad ecuatoriana y Señora Verónica Asucena Castro Zambrano con cedula de ciudadanía 131001155-4, casados entre sí.

Por otra parte por sus propios derechos y en calidad de Cesionario la Señorita Yehimily Aney Zambrano Campuzano con cedula de ciudadanía 131332744-5 soltera de nacionalidad ecuatoriana.

Las participaciones cedidas corresponden al 50% equivalentes a 300 acciones del capital suscrito y dicha sesión de derechos ya se encuentra inscrita en el Libro de Registro de nuestra Compañía, cuyo expediente es el 35539 en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Ing. Civil Maryuri Zambrano Cedeño

**GERENTE GENERAL.**

**"SEZAVICA" Cía. Ltda.**



**Nota:** Adjunto copia de la escritura de Cesión de participaciones.

Correo electrónico: [civiele2008@hotmail.com](mailto:civiele2008@hotmail.com)